

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. MARIA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO, L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO, EN ADELANTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SUS TITULARES, C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA Y LIC. SARA LATIFE RUIZ CHÁVEZ, ASISTIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE CULTURA, LIC. LILIAN JESÚS VILLANUEVA CHAN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- Con fecha 1 de marzo de 2013, "LAS PARTES" celebraron el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00976/13, con objeto de que "EL CONACULTA" realizara una transferencia de recursos públicos federales a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por la cantidad de \$30'458,188.45 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 45/100 M.N.), contra la entrega del comprobante correspondiente, la cual debería ser destinada única y exclusivamente para llevar a cabo los proyectos culturales que a continuación se detallan:

No.	PROYECTO	MONTO
1.	Calendario Cultural	\$500,000.00
2.	Vive El Janál Pixan	\$350,000.00
3.	Formación Y Gira De La Orquesta Típica De Quintana Roo "Sak Beh K'Aay"	\$1'300,000.00
4.	Coro De La Secretaría De Cultura "Gira 2013:Quintana Roo Es Música"	\$1'000,000.00
5.	Formación Y Gira 2013 Del Ballet Folclórico Del Estado De Quintana Roo	\$1'700,000.00
6.	Rehilete Cultural	\$3'500,000.00
7.	Presentaciones Y Clínicas De Danza Clásica Con Ballets Profesionales Edición 2013	\$4'000,000.00
8.	Caravanas Culturales Nacionales E Internacionales	\$2'500,000.00
9.	Congreso Nacional De Danza Folklórica	\$400,000.00
10.	AMM Arte Moda	\$896,937.45
11.	Equipamiento Del Teatro Constituyentes Del '74	\$1'811,251.00
12.	Expresarte	\$950,000.00
13.	Minorías Nacionales Y Grupos Populares En Quintana Roo	\$350,000.00
14.	Letras Quintanarroenses Edición 2013	\$800,000.00
15.	Industriarte Edición 2013	\$1'500,000.00
16.	Profesionalización en las Artes	\$1'700,000.00
17.	Remodelación y Renovación de La Museografía Del Museo De La Ciudad	\$2'700,000.00
18.	Museo Del Faro "Federico Alcerrecá"	\$2'500,000.00
19.	Señalización De Sitios Y Monumentos Históricos	\$1'700,000.00
20.	Rehabilitación Y Mantenimiento De La Biblioteca Xcalak	\$300,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$30'458'188.45</b>

- En la cláusula Octava "LAS PARTES" convinieron que cualquier adición o modificación al Convenio, se haría de común acuerdo y por escrito entre ambas partes, mediante formalización del instrumento jurídico correspondiente y con apego a las disposiciones legales aplicables, y obligarían a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

*(Handwritten signatures and initials)*



- III. En la cláusula Novena, **“LAS PARTES”**, establecieron que la vigencia del Convenio de Coordinación iniciaría en la fecha de su suscripción y hasta la total conclusión de cada uno de los proyectos culturales mencionados en la cláusula primera. Lo anterior sin perjuicio de la temporalidad del otorgamiento de los recursos, la cual no podrá exceder del 31 de diciembre del 2013.

### DECLARACIONES

- I. **“EL CONACULTA”** declara que:
- I.1 La Lic. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3 del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010 y con el testimonio notarial número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público No. 233, del Distrito Federal.
- II. **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** declara que:
- II.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, 5 y 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, éste es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II.2 Se encuentra debidamente representado por el Secretario de Planeación y Finanzas, y la Secretaria de Educación y Cultura, quienes acreditan su personalidad con los nombramientos otorgados a su favor por el Gobernador del Estado, Lic. Roberto Borge Angulo de fechas 6 de abril y 20 de agosto de 2013, respectivamente, y que cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en los artículos 3°, 19 fracción III y X, 21, 30 fracción VII, 33 fracciones I y XVI, 40 fracción VIII y 6° transitorio en su segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- II.3 El Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GEL741008GY9 y señala para los efectos del presente Convenio como su domicilio legal el ubicado en Calle 22 de Enero 01, Centro, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, México, C.P. 77000.
- III. **“LAS PARTES”** declaran que:
- III.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00976/13, con el propósito de modificar los proyectos culturales y los montos de los mismos señalados en el antecedente I del presente instrumento.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

**“LAS PARTES”** convienen modificar la cláusula Primera del Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00976/13, en lo relativo a los proyectos culturales y los montos de los mismos para quedar de la siguiente forma:

[...]

**PRIMERA.- OBJETO.**

[...]

Nº	PROYECTO	MONTO
1.	VIVE EL JANÁL PIXAN	\$350,000.00
2.	<b>MURAL: UN PUEBLO HISTORIAS, UN SOLO SENTIR</b>	<b>\$1'300,000.00</b>
3.	FORMACION Y GIRA 2013 DEL BALLET FOLCLORICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	\$1'700,000.00
4.	REHILETE CULTURAL	<b>\$3'100,000.00</b>
5.	PRESENTACIONES Y CLINICAS DE DANZA CLASICA CON BALLETS PROFESIONALES EDICIÓN 2013	\$4'000,000.00
6.	CARAVANAS CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$2'500,000.00
7.	CONGRESO NACIONAL DE DANZA FOLKLÓRICA	\$400,000.00
8.	AMM ARTE MODA MAYA	<b>\$1'146,937.45</b>
9.	EQUIPAMIENTO DEL TEATRO CONSTITUYENTES DEL '74	<b>\$2'811,251.00</b>
10.	<b>REVISTA CULTURAL, DIGITAL Y RADIOFONICA</b>	<b>\$1'200,000.00</b>
11.	MINORIAS NACIONALES Y GRUPOS POPULARES EN QUINTANA ROO	\$350,000.00
12.	LETRAS QUINTANARROENSES EDICIÓN 2013	\$800,000.00
13.	INDUSTRIARTE EDICIÓN 2013	\$1'500,000.00
14.	PROFESIONALIZACIÓN EN LAS ARTES	\$1'700,000.00
15.	REMODELACION Y RENOVACION DE LA MUSEOGRAFIA DEL MUSEO DE LA CIUDAD	\$2'700,000.00
16.	MUSEO DEL FARO "FEDERICO ALCERRECA"	\$2'500,000.00
17.	SEÑALIZACIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS HISTORICOS	\$1'700,000.00
18.	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA XCALAK	\$300,000.00
19.	<b>MAQUETA PAYO OBISPO</b>	<b>\$400,000.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$30'458,188'45</b>

[...]

**SEGUNDA.- ACUERDOS**

"LAS PARTES" acuerdan que salvo las modificaciones pactadas, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Convenio de Coordinación número CNCA/DGVC/CCOORD/00976/13, citado en antecedentes.

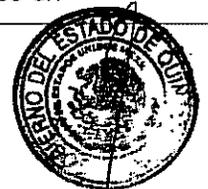
**TERCERA.- EFECTOS**

El presente Convenio Modificadorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN**

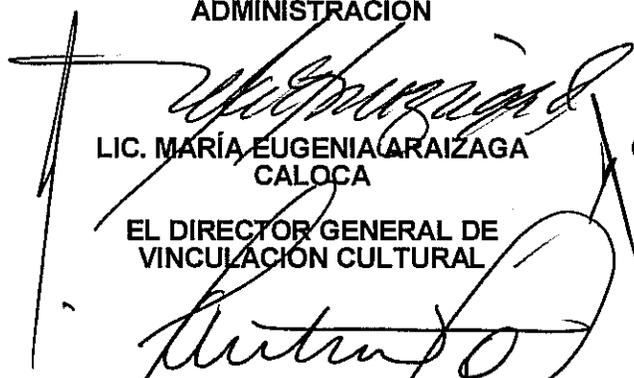
"LAS PARTES" acuerdan expresamente que para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificadorio, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

*(Handwritten signatures and a large handwritten 'A' are present in this section.)*



El presente Convenio Modificatorio que fue leído, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman en siete ejemplares en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2013.

**POR "EL CONACULTA"  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

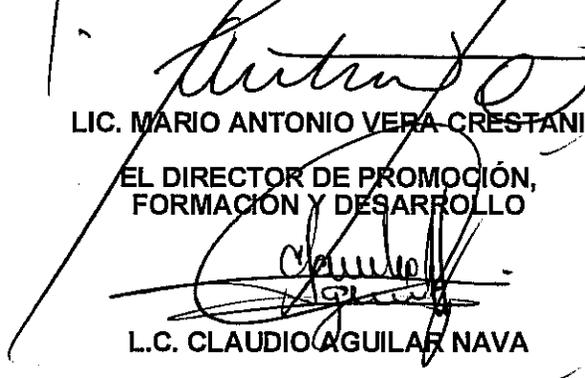


**LIC. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA  
CALOCA**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
VINCULACIÓN CULTURAL**

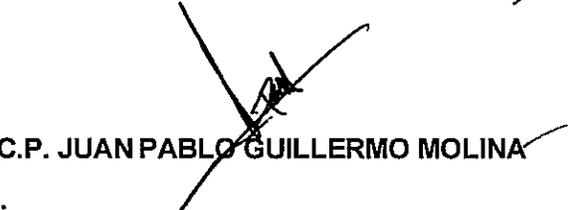
**LIC. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI**

**EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN,  
FORMACIÓN Y DESARROLLO**



**L.C. CLAUDIO AGUILAR NAVA**

**POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"  
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

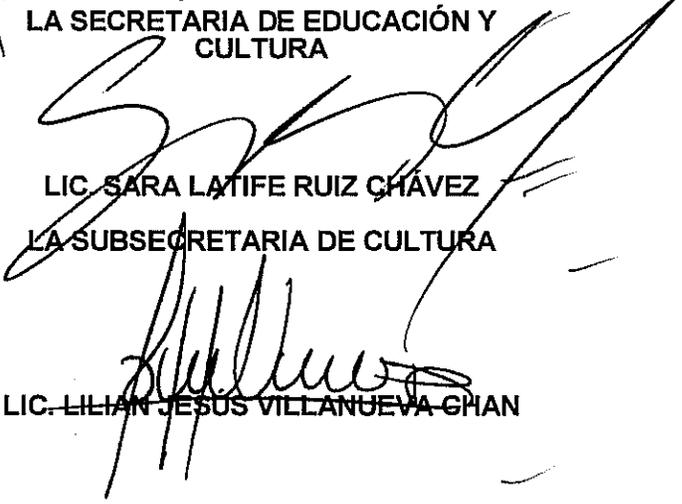


**C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y  
CULTURA**

**LIC. SARA LATIFE RUIZ CHÁVEZ**

**LA SUBSECRETARIA DE CULTURA**



**LIC. LILIAN JESUS VILLANUEVA GHAN**

